

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL  
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUERETARO  
OCTUBRE VEINTISIETE DEL DOS MIL.**

En la ciudad de Santiago de Querétaro, siendo las trece horas del día veintisiete de octubre del año dos mil, reunidos en el domicilio del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, sito en el número once de la Calle Carrizal de esta ciudad, los miembros del Consejo General del propio Instituto, licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro; licenciado Antonio Rivera Casas; arquitecto Ricardo Briseño Senosiain; doctor Javier Elizondo Molina; licenciada María del Carmen Abraham Ruiz; licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza; Consejeros Electorales; licenciado José Vidal Uribe Concha, Director General; así como representantes de partidos políticos: licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional; licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática, quien se integró en el transcurso de la sesión; licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México; ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; quienes asisten a la sesión extraordinaria convocada con anterioridad en tiempo y forma y bajo el siguiente: Orden del día: I.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. II.- Aprobación del orden del día propuesto. III.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de

Querétaro, relativo a la baja de bienes del inventario correspondiente al tercer trimestre del año dos mil. IV.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de transferencias de partidas en el presupuesto de egresos vigente. V.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Cierre del Ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil y remisión del Informe Trimestral a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado. VI.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil uno y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado. VII.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio con el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año.- - - - -

Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Buenas tardes. Agradecemos su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones primera y segunda del artículo setenta de la Ley Electoral del Estado, solicito a la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo de este Consejo, tome la palabra. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez, Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro.- Muy buenas tardes a todos. Gracias por su asistencia a esta sesión extraordinaria de Consejo General. De conformidad con lo dispuesto en las fracciones primera y segunda del artículo setenta de la Ley Electoral del Estado doy lectura a la orden del día. Por acuerdo

del Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, veintiuno, sesenta y ocho fracciones trigésima, trigésima tercera y trigésima sexta, sesenta y nueve fracción tercera, setenta fracciones primera, segunda, séptima, setenta y uno, setenta y nueve fracciones décima segunda y décima tercera de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, seis, veinticinco, cincuenta y uno, cincuenta y dos, cincuenta y siete, sesenta, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, se convocó a sesión extraordinaria del propio Consejo, para tener verificativo el día de hoy veintisiete de los corrientes a las trece horas, en la sala de sesiones de este Consejo General, ubicada en Carrizal número once colonia Carrizal en esta ciudad, y bajo el siguiente: Orden del día: Primero.- Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. Segundo.- Aprobación del orden del día propuesto. Tercero.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la baja de bienes del inventario correspondiente al tercer trimestre del año dos mil. Cuarto.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de transferencias de partidas en el presupuesto de egresos vigente. Quinto.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Cierre del Ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil y remisión del Informe Trimestral a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado. Sexto.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil uno y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado.

Séptimo.- Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio con el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año. De no darse en primera convocatoria el quórum legal requerido, deberá celebrarse la sesión de Consejo General, en segunda convocatoria a las trece treinta horas, del mismo día. Lo anterior, con fundamento legal en el artículo setenta y dos de la Ley Electoral del Estado. Atentamente: Secretario Ejecutivo licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Desahogamos el primer punto de la orden del día que es: Verificación del quórum, declaración de existencia legal del mismo, e instalación de la sesión. De acuerdo con la lista de asistencia damos cuenta con la presencia de los señores representantes de los partidos: ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo; licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional, licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Damos cuenta además de la presencia de las señoras y señores consejeros: licenciado Efraín Mendoza Zaragoza, arquitecto Ricardo Briseño Senosiain, licenciado Antonio Rivera Casas, doctor Javier Elizondo Molina, licenciada María del Carmen Abraham Ruiz, licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza y licenciada Sonia Cárdenas Manríquez. Damos cuenta también de la presencia del señor Director General del Instituto, licenciado José Vidal Uribe Concha. Por lo tanto se declara la existencia de quórum legal y queda formalmente instalada la sesión conforme lo previene el artículo sesenta y dos del Reglamento Interior, cedo la palabra al Presidente del Consejo para efectos de la conducción de la sesión. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Antes de continuar, y dada la acreditación y presencia del ciudadano licenciado

José Alfonso Rodríguez Sánchez como representante suplente del Partido Acción Nacional ante este órgano colegiado, pido a ustedes nos pongamos de pie para que rinda su protesta de ley... Ciudadano licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante suplente del Partido Acción Nacional, ¿protesta usted cumplir y hacer cumplir la Constitución General de la República, la propia del Estado, la Ley Electoral del Estado de Querétaro, los reglamentos y acuerdos de este Consejo General, para bien de la ciudadanía?. . . . Contesta el licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional.- Sí, protesto. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Si no lo hiciere así, que la propia ciudadanía se lo demande. Bienvenido. Continúa licenciada Cárdenas con el desahogo de la orden del día. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Pasamos al punto segundo que es: Aprobación del orden del día propuesto. Por lo tanto, solicito a los señores consejeros electorales que de manera económica puedan levantar la mano para su aprobación. . . Acto seguido, los consejeros electorales levantan su mano derecha en señal de aprobación. Retoma el uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Se aprueba la orden del día propuesto. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Una vez aprobado pasaremos al punto tercero. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El punto tercero se refiere a: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la baja de bienes del inventario correspondiente al tercer trimestre del año dos mil. Como se ha hecho en sesiones anteriores, solicito de este Consejo se dispense la lectura de los puntos relativos al apartado de antecedentes de los acuerdos que presenta la Secretaría Ejecutiva para el día de hoy, ¿si no hay ningún inconveniente?. . . Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba a

la baja de bienes del inventario correspondiente al tercer trimestre del año dos mil.

Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las

estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “ la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...”. Tres.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las

disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Siete.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Ocho.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”, y la fracción tercera cita: “Administración”. Nueve.- Que en fecha diecisiete de agosto del presente, fueron enajenados veinticuatro vehículos Volkswagen, tipo sedán, modelo dos mil, de dos puertas, cuatro cilindros, cuarenta y cuatro HP, cuatro pasajeros, estándar y cuatro velocidades; mediante licitación en subasta pública. Diez.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere dar de baja bienes del inventario físico general consistente en veinticuatro vehículos Volkswagen sedán modelo dos mil, analizando para tal efecto la documentación correspondiente al inventario de transporte propuesto para su baja por el Director General de este Instituto y que fueron enajenados mediante licitación en subasta pública, según consta en el acta circunstanciada de fecha diecisiete de agosto del año en curso, lo cual fue previamente estudiado en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha diecisiete de octubre del presente; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables de la

Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de la baja de bienes del inventario físico general consistente en veinticuatro vehículos Volkswagen sedán modelo dos mil, analizando para tal efecto la documentación correspondiente al inventario de transporte propuesto para su baja por el Director General de este Instituto y que fueron enajenados mediante licitación en subasta pública, según consta en el acta circunstanciada de fecha diecisiete de agosto del año en curso, lo cual fue previamente estudiado en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha diecisiete de octubre del presente; dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente la baja de bienes del inventario físico general consistente en veinticuatro vehículos Volkswagen sedán modelo dos mil, analizando para tal efecto la documentación correspondiente al inventario de transporte propuesto para su baja por el Director General de este Instituto y que fueron enajenados mediante licitación en subasta pública, según consta en el acta circunstanciada de fecha diecisiete de agosto del año en curso, lo cual fue previamente estudiado en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha diecisiete de octubre del presente; lo que se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días del mes de octubre

del año dos mil. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Antes de continuar damos cuenta de la presencia del representante del Partido Revolucionario Institucional, licenciado Pablo meré Alcocer, así como de la representante del Partido de la Revolución Democrática, licenciada Carolina Alvarado Ramírez. Antes de dar paso a la votación, ¿habría algún comentario?. . . Si no, continuamos con la votación. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor. Señor Presidente para este acuerdo tenemos siete votos a favor. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias licenciada Cárdenas. Pasamos al desahogo del punto número cuatro de la orden del día. Retoma el uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El punto cuatro es el relativo a: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de transferencias de partidas en el presupuesto de egresos vigente. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo a la aprobación de transferencias de partidas en el presupuesto de egresos vigente. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el

Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: “ el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “ la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y

municipales, en los términos que dispongan las leyes...”. Tres.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propio, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley.” Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado.” Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto.”. Siete.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias.”. Ocho.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán

consideradas comisiones permanentes”: y la fracción tercera cita: “Administración”. Nueve.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Administración tiene competencia para”: y la fracción segunda refiere: “Dictaminar sobre la procedencia de solicitud de transferencias de partidas presupuétales, que le presente el Director General y, someterlos al Consejo General para su aprobación”. Diez.- Que en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha diecisiete de octubre del año en curso, se analizaron las siguientes transferencias: el capítulo cincuenta y uno, relativo a servicios personales, se transfiere suficiencia para sueldo de personal extraordinario, compensaciones fijas, compensaciones adicionales, cesantía y vejez, honorarios de capacitación y los gastos generados hasta el mes de septiembre en los consejos donde hubo impugnaciones; el capítulo cincuenta y dos, relativo a servicios generales, se transfiere al arrendamiento del equipo de servicio, arrendamientos varios, arrendamiento de equipo de transporte, impresiones, promoción, atención a funcionarios, gastos de viaje, servicios bancarios, conservación y reparación de edificios, multas, actualizaciones y recargos derivados de los requerimientos efectuados por IMSS, INFONAVIT y pago del SAR, útiles de escritorio y material para computadora, gastos menores, calcomanías y engomados, combustibles y lubricantes, vestuario y uniformes y enseres menores; por último, el capítulo cincuenta y cuatro, relativo a maquinaria, mobiliario y equipo de oficina, se transfiere a equipo de comunicación, equipo de computación y equipo de servicio. Once.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar transferencias a partidas en el presupuesto de egresos vigente, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha diecisiete de octubre del año en curso,

las que se contienen en el documento que se anexa al presente, formando parte integrante del mismo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación de transferencias a partidas en el presupuesto de egresos vigente, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración de fecha diecisiete de octubre del año en curso, dándose por reproducidas en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente las transferencias a partidas en el presupuesto de egresos vigente, las cuales fueron previamente estudiadas en la sesión de trabajo de la Comisión de Administración en fecha diecisiete de octubre del año en curso y que se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue

como sigue... Si no hay ningún comentario, pasamos a la votación. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor. Para este acuerdo tengo que la votación de siete votos a favor. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias licenciada. Pasamos al desahogo del punto número cinco. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El punto número cinco es el referente a: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Cierre del Ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil y remisión del Informe Trimestral a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, relativo al Cierre del Ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil y remisión del Informe Trimestral a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado. Antecedentes. Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y

vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...”. Tres.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “ la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia,

autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para:” y la fracción vigésima quinta cita: “Conocer y aprobar los informes que rinda el Director General del Instituto”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima tercera cita: “Ejercer las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto que al efecto le asigne la Legislatura del Estado, en los términos que ésta prevea, e informar trimestralmente de su ejercicio al Consejo General del Instituto”. Nueve.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el

desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias".

Diez.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: "Serán consideradas comisiones permanentes"; y la fracción tercera cita: "Administración".

Once.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: "La Comisión de Administración tiene competencia para"; y la fracción tercera refiere: "Dictaminar los informes trimestrales que habrán de presentarse a la Legislatura del Estado, por conducto de la Contaduría Mayor, y presentarlos a su aprobación al Consejo General".

Doce.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el cierre del ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración, en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, emitiendo su dictamen en sentido favorable; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho fracción vigésima quinta, setenta y cuatro, setenta y nueve fracción décima tercera, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente:

Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del cierre del ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, emitiendo su dictamen en sentido favorable, dándose por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el cierre del ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, emitiendo su dictamen en sentido favorable, los cuales se contienen en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se ordena la remisión a la Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado del informe del cierre del ejercicio correspondiente al tercer trimestre del año dos mil. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue: ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor. Y por lo que se hace constar que el sentido de la votación fue de siete votos a favor para este acuerdo. Toma la palabra el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Aprobado. Tiene la palabra el representante de Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más una pregunta, es sobre el informe trimestral, es en el punto que estamos. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Sí, adelante. Retoma la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- En este informe pasado, se nos informaba que el Partido Revolucionario Institucional no había cumplido con las normas, se le aplicó la multa de treinta y dos mil pesos o algo así, y un plazo para que corrigiera la situación. El Partido del Trabajo sí pregunta si se corrigió la situación o todavía continua, a lo mejor ya hubo algún informe en alguna otra reunión, no lo sé, pero no estamos enterados nosotros. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Sí. Sólo para dar respuesta a este punto del representante del Partido del Trabajo. Indicar que justamente en la orden del día de la sesión ordinaria correspondiente al próximo día treinta y uno de este mes está contemplado el tratamiento de este punto, toda vez que corrieron los tiempos de acuerdo con lo que este Consejo dispuso y ahí se conocerá el dictamen respectivo y este Consejo tendrá que resolver lo que corresponda. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Adelante licenciada. Pasamos al punto número seis. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Es el relativo a: Presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil uno y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado. Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que aprueba el Programa General de Trabajo y

Anteproyecto de Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal dos mil uno y remisión del mismo al Ejecutivo del Estado. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza, legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que la Constitución General de la República en su artículo cuarenta y uno señala: “el pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión ... y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de los Estados, las que en ningún

caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal”. Dos.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo trece señala: “la soberanía del Estado de Querétaro Arteaga reside esencial y originariamente en el pueblo y de éste emana el poder público, que se instituye para su beneficio. Los ciudadanos ejercerán sus derechos políticos electorales a través de los partidos políticos y mediante los procesos electorales... Los partidos políticos nacionales y estatales con registro tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, en los términos que dispongan las leyes...”. Tres.- Que la Constitución Política del Estado de Querétaro en su artículo quince señala: “la organización de las elecciones locales es una función que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral de Querétaro... será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño...”. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo cincuenta y ocho establece: “La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatal y municipales es una función pública que se realiza a través de un organismo público, autónomo, permanente, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Instituto Electoral de Querétaro, en cuya integración participan los ciudadanos y los partidos políticos, en los términos que ordena esta Ley”. Cinco.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta indica: “El patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles, inmuebles y derechos que se destinen al cumplimiento de su objeto y por las partidas que anualmente se le señalen en el presupuesto de egresos del Estado”. Seis.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho señala: “El Consejo General tiene competencia para: ” y la fracción trigésima cita: “Aprobar el anteproyecto de presupuesto anual del Instituto que proponga su presidente y

remitirlo, dentro de la segunda quincena del mes de octubre de cada año, al Ejecutivo del Estado, quien lo incluirá en el proyecto de presupuesto de egresos de Gobierno del Estado”. Siete.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y nueve dispone: “El Presidente del Consejo General tiene las facultades siguientes:” la fracción quinta cita: “Remitir anualmente al titular del Poder Ejecutivo el proyecto de presupuesto del Instituto aprobado por el Consejo General, para su consideración y, en su caso, se contemple en el presupuesto de egresos”. Ocho.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y cuatro establece: “El Consejo General integrará comisiones para la realización de los asuntos de su competencia, con el número de miembros que para cada caso acuerde. El trabajo de las comisiones se sujetará a las disposiciones de esta Ley cuando así lo prevenga, o a los procedimientos que establezca el Reglamento Interior del Instituto”. Nueve.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción décima segunda cita: “Elaborar anualmente, de acuerdo a las leyes aplicables, el anteproyecto de presupuesto y someterlo a consideración del Presidente del Consejo General del Instituto”. Diez.- Que el artículo diecisiete del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro menciona: “Para el desahogo de los asuntos de su competencia, el Consejo General integrará comisiones, mismas que podrán tener el carácter de permanentes o transitorias”. Once.- Que el artículo dieciocho del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro señala: “Serán consideradas comisiones permanentes”; y la fracción tercera cita: “Administración”. Doce.- Que el artículo veinticinco del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro establece: “La Comisión de Administración tiene competencia para”; y la fracción cuarta refiere: “Conocer el proyecto de presupuesto que habrá de presentar el

Director General al Presidente del Consejo y, hacer las recomendaciones pertinentes.” Trece.- Que para el adecuado cumplimiento de los preceptos legales precitados, el Instituto Electoral de Querétaro requiere aprobar el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil uno, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración, en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del poder ejecutivo para su consideración y lo incluya en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado; lo que se contiene en el documento que se anexa formando parte integrante del presente acuerdo, dándose por reproducido en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos cuarenta y uno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; trece y quince de la Constitución Política del Estado de Querétaro; cincuenta y ocho, sesenta, sesenta y ocho fracción trigésima, sesenta y nueve fracción quinta, setenta y cuatro, setenta y nueve fracción décima segunda, y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, diecisiete, dieciocho, veinticinco, sesenta y nueve, setenta, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a la aprobación del programa general de trabajo y el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil uno, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración, en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de octubre del año en curso, a efecto de que se remita al titular del

Poder Ejecutivo para su consideración y lo incluya en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado; el que como anexo es parte integrante del presente, el que se da por reproducidos en este acto para todos los efectos legales a que haya lugar. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente el programa general de trabajo y el anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil uno, el cual fue presentado por el Director General del Instituto y analizado por la Comisión de Administración, en la reunión de trabajo de fecha diecisiete de octubre del año en curso; lo cual se contiene en el anexo que forma parte integrante del presente. Tercero.- Se ordena la remisión del anteproyecto de presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal del dos mil uno al titular del Poder Ejecutivo para su consideración, a efecto de que lo incluya en el presupuesto de egresos de Gobierno del Estado. Cuarto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil. Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar: Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Antes de pasar a la votación, ha solicitado la palabra la representante de la Revolución Democrática, se le concede a la licenciada Carolina Alvarado Ramírez. Adelante. Hace uso de la palabra la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- En el informe que nos da licenciada, es muy importante los costos que nos comenta, como es la convocatoria para los muebles o las convocatorias para determinadas acciones que hacen ustedes. Yo los invito a que ustedes tomen conciencia, que su convocatoria que sacaron para la venta de los muebles tuvo algunas fallas, y dentro de esas fallas una fue falta de comunicación, verdad,

otra fue que, el hecho que a nosotros nos decían que la gente podría estar formada esperando la venta de los muebles en un lado y posteriormente era en otro, yo sí los invito a que no jueguen con nosotros, que no jueguen con los partidos políticos, no jueguen con la ciudadanía, porque dio mucho que desear, verdad, de parte de algunos consejeros la posición que tomaron. Yo hago un llamado de atención al licenciado Vidal por que la posición que tuvo no es la posición que usted debería haber tenido en ese momento, donde debería haber sido una posición congruente, yo sí le pido que si usted no tiene ese valor civil de tomar, valor moral, de tomar una posición que no nos atañe a los representantes de partido. . . Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Quiero pedir una moción a la. Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Permítame un momentito. . . Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Permítame un momento usted. . . Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Permítame un momentito. . . Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- De acuerdo al Reglamento. . . Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Permítame un momentito, déjeme terminar, permítame. . . Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- De acuerdo al Reglamento Interior del Instituto en sus artículos sesenta y cinco y cincuenta y dos, le solicito que se constriña al tema, al asunto para el cual fue convocado, desde luego que ha tenido la intervención, con todo el respeto que se está haciendo, pero que nos centremos al punto para que el fue convocada. . . Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Va haber un espacio para asuntos generales. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza

Zaragoza.- Esta sesión. . . Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- O no lo van a considerar para asuntos generales. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- No me interrumpa, le pido de favor, estoy conduciendo esta sesión de acuerdo con el reglamento y existe toda la posibilidad de que se expresen en el sentido que se desee, pero siempre de acuerdo con los términos de la convocatoria, esta sesión ha sido convocada con carácter de extraordinaria y de acuerdo con nuestro Reglamento Interior en su artículo cincuenta y dos "...se limitarán a los puntos para el cual fueron convocadas..." y el sesenta y cinco establece que: "...las intervenciones se concretarán al punto tratado", asuntos generales habrá desde luego, ya está convocada en la sesión correspondiente al martes treinta y uno. Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Ha perfecto. Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias. Tiene la palabra el señor Sebastián Ramos del Partido del Trabajo y después el doctor Javier Elizondo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo sí quería dar una opinión antes de que se tome el acuerdo o que se apruebe el anteproyecto de egresos. Hace un año también presentamos una propuesta, esta propuesta que presentamos hace un año fue mutilada por el Gobierno del Estado, o sea, y fue mutilada porque nos dio lo que quiso, argumentando que si se terminaba el dinero les volviéramos a pedir, y digo les volviéramos a pedir porque todos somos parte del Consejo, entonces, obviamente entre todos hicimos este proyecto que se entregó el año pasado. La pregunta mía al Consejo es: quién debe de aprobar este proyecto, esta propuesta, el Gobierno del Estado o el Poder Legislativo, es una pregunta que les hago a los consejeros para posteriormente seguir en el uso de la palabra. Toma la palabra el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- A este respecto diríamos que apoyándonos en la propia Ley Electoral, se faculta a este Consejo; artículo sesenta y ocho, a aprobar el proyecto y se le da la indicación de que por conducto del Presidente del Consejo, éste debe ser remitido al titular del Poder Ejecutivo del Estado para su inclusión en el presupuesto de egresos, a quien le corresponde la aprobación final y definitiva de este presupuesto es efectivamente a la Legislatura del Estado, en este caso, a la Quincuagésima Tercera Legislatura, y en esos términos diría que una vez que esto sea aprobado, la remisión que se haga al titular del Poder Ejecutivo invocando ambos artículos que establecen el ámbito de competencia de cada uno de los Poderes. Retoma el uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Muchas gracias señor Presidente. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Adelante. Retoma la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- La pregunta era porque somos muy críticos los partidos políticos en muchas ocasiones, pero nunca asumimos nuestra responsabilidad, bueno, lo digo por lo que paso el año pasado, yo creo que aquí tenemos que ser muy claros y tratar de que el Consejo General realmente cabildeé con el Gobernador y los partidos políticos por medio de sus diputados realmente defiendan el presupuesto, yo les preguntaría otra pregunta, una siguiente pregunta: ¿el recurso que se autorizó por parte de Gobierno del Estado para la campaña electoral fue suficiente o se tuvieron algunos problemas?, o sea, en base a lo que se dijo hace un año, que se iba a autorizar una cantidad y si no se completaba que se les solicitara nuevamente al Gobierno del Estado, ahí la pregunta es: ¿no se tuvieron problemas en esta campaña que acaba de pasar?. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Sería el total de su intervención, para poderle dar una respuesta. Retoma la palabra el ciudadano

Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- La pregunta es. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.-Yo le pediría que concluyera y damos respuesta. Retoma la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- La pregunta es porque efectivamente vimos la necesidad que tuvo el Instituto de vender algunos enseres, algún mobiliario, y nos imaginamos nosotros como Partido del Trabajo que esta venta que se hizo fue para, un poco desahogarse de las deudas o desahogarse de los gastos que el Instituto Electoral de Querétaro estaba haciendo, más que nada por ese lado va la pregunta; creo que yo mismo me la estoy contestando y si realmente se careció de recursos económicos, pero también tengo claro porque el Gobernador del Estado decidió lo que los diputados iban a autorizar, o sea, hoy en esta época me queda claro que los diputados de la Cincuenta y Dos Legislatura no tomaban decisiones por la propia Legislatura, sino tomaban decisiones que eran ordenadas por el propio Gobernador, entonces, yo lo que creo es de que el proyecto que están presentando ahorita o que estamos revisando ahorita para su presentación; los partidos políticos tenemos que comprometernos también a hacer nuestro trabajo con nuestros propios diputados, o sea, si estamos seguros de que esos recursos que estamos solicitando para este presupuesto van a ser suficientes y van a permitir que el Instituto se fortalezca, porque no podemos fortalecer al Instituto sin recursos, no podemos hacer eventos, no podemos hacer foros, no podemos hacer otros eventos, que pueden ser eventos que le sirvan a la sociedad si no tenemos recursos, entonces yo creo que los compromisos de los partidos es hablar con nuestro diputados para que realmente tomen una decisión propia y no estén tomando decisiones que les ordenan desde el ejecutivo. Para nosotros el año pasado, el presupuesto que se autorizó el año pasado fue el presupuesto que el Gobernador del Estado autorizó y solamente obligó a los

diputados a que firmaran, en eso basaba mis preguntas, entonces, mi propuesta es de que convenzamos a Gobierno del Estado como Consejo General y nuestros diputados realmente defiendan la posición del Instituto Electoral, en ese sentido era mi intervención y les agradezco que me hayan escuchado. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias al representante del Partido del Trabajo. Solamente antes de dar la palabra al consejero Elizondo Molina. Efectivamente comentar que es una acción complementaria y fundamental que todos los partidos políticos aquí representados que son los que están también representados en la Legislatura del Estado, efectivamente empleen estos mecanismos institucionales para que haya una correspondencia entre lo que aquí estamos remitiendo y lo que finalmente se apruebe, y desde luego, por mi conducto se hará la entrega de este documento en su oportunidad al titular del Poder Ejecutivo poniéndole el énfasis, sobre todo en la primera parte del documento que es el conjunto de programas de trabajo, estamos hablando de un paquete de treinta y cinco programas a ejecutar en el año dos mil uno, toda vez que la actividad del Instituto es permanente y no se reduce a la organización del proceso electoral. Estamos hablando de treinta y cinco programas a través de once áreas que constituyen un total de ochenta y ocho actividades relevantes, sólo con la obtención de estos recursos será posible llevar a cabo con la debida calidad y oportunidad todo este conjunto de actividades. Y en cuanto al asunto del alcance de los recursos, bueno, es también el propio director general, en su próximo informe seguramente nos tendrá datos más particulares sobre el alcance. Es evidente que el presupuesto tuvo sus limitaciones muy significativas, sin embargo, todo el esfuerzo de austeridad que se ha llevado a cabo, ha permitido ir saliendo adelante. Le damos la palabra al señor Sebastián Ramos y enseguida al doctor Javier Elizondo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos

Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Es que la propuesta que yo hago es porque siento que no podemos estar siempre moliéndonos, siempre criticándonos sin hacer propuestas, y bueno, también a parte porque yo creo que no es posible que no se diga si hubo limitaciones o no, si no se dice que hubo limitaciones vamos a permitir entonces que los que autorizaron y recortaron el presupuesto el año pasado digan que ellos tenían la razón, entonces tenemos que decir que hubo limitaciones y tenemos que decir por qué hubo éstas limitaciones, porque no es posible que nos limiten a nosotros o limiten al Instituto Electoral de Querétaro, y por otro lado sí empiecen a regalar cien mil pesos de bono a cada juez y a cada diputado, entonces yo creo que si no decimos. Para nosotros, nosotros quisimos hacer una critica hace un año al Consejo General, alguna critica de que marcara su posicionamiento en cuanto a la posición de Gobierno del Estado y no la quisimos hacer, a lo mejor porque nos faltaban elementos, pero yo creo que en estos momentos yo tengo que decir cuantas limitaciones hubo y que la sociedad sepa que no se trabajó muy desahogadamente con los recursos que nos autorizaron, y bueno, ver si se pueden evitar ya esa entrega de bonos que se le dan a los jueces, que se le dan a los diputados, con el trabajo que haga el Instituto Electoral. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias. Tiene la palabra el doctor Elizondo. Hace uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Antes de entrar a un punto que yo quiero tratar en este momento. Yo siento que el representante del Partido del Trabajo tiene razón, o sea, sí hay que considerar nosotros los consejeros que hubo limitaciones en el sentido presupuestal y que de alguna manera hubo necesidad de hacer acopio de fondos con esa venta del equipo, no. Pero el punto que yo quisiera tratar en este momento es el siguiente: quiero hacer una propuesta a este cuerpo colegiado en los siguientes términos, y si me lo permiten daré lectura a la propuesta: Número

Uno.- Efectivamente, en la sesión de la Comisión de Administración celebrada el pasado día diecisiete de octubre, se hicieron algunas recomendaciones al director general, que ya están reflejadas en este anteproyecto que está en sus manos. Sin embargo, en los últimos días hemos venido valorando otros aspectos del presupuesto que estimamos es oportuno abordar y gestionar la colaboración institucional para su adecuada revisión. Lo planteo en vista de que este pleno es la instancia legalmente facultada para hacer las adecuaciones que sean necesarias.

Número dos.- Es el caso de la cuenta cincuenta y uno bajo el rubro de Servicios Personales. Por muchos años ha sido práctica ordinaria el dividir el pago a trabajadores y empleados en dos rubros: el de sueldos y compensaciones. Propongo a este Consejo que la percepción total se unifique en el rubro de sueldos y se haga un nuevo cálculo para esta partida, con el fin de que quede reflejado lo relativo a las obligaciones fiscales y las prestaciones sociales que del ajuste que en ese proyecto se deriven.

Número tres.- Esta propuesta implica que en este proyecto de presupuesto se contemple que el ingreso neto de todos los trabajadores del Instituto Electoral de Querétaro se verá impactado a favor exclusivamente en el incremento similar al que en su momento se asigne a los trabajadores que prestan sus servicios a los Poderes del Estado. Además de que queda definitivamente descartada cualquier otra forma de percepción, llámense bonos o pagos extraordinarios. Mi propuesta es en este sentido y lo pongo a su consideración. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias doctor Elizondo. Tiene la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias señor Presidente. Yo quisiera abordar diferentes puntos.

Primero.- Decirles que un servidor tuvo la oportunidad de analizar el documento

que envió la secretaría general relativo a la sesión de la orden del día de hoy en los anexos y vemos que es un presupuesto considerable y esto se entiende por el trabajo que viene desarrollando el Instituto Electoral de Querétaro y es uno de los organismos descentralizados que manejan recursos importantes. De tal manera que, un servidor está, se pone a su disposición y está de acuerdo si así lo consideran necesario, para que ustedes señores consejeros iniciando con el señor Presidente, puedan platicar con los diputados del Partido Revolucionario Institucional y puedan de manera desglosada y clara plantearles el ¿por qué? de este proyecto, para que los diputados cuando menos del partido que yo represento en este órgano colegiado estén enterados en qué se va a gastar y cómo, ese dinero. Si bien es cierto este mismo anteproyecto se manda al Ejecutivo y al Legislativo, yo creo que bien vale la pena por las cantidades que se manejan y por la importancia que ha adquirido, sobre todo en los últimos dos procesos electorales. Que el Instituto Electoral de Querétaro tengan un acercamiento directo con los partidos, que tengan un acercamiento directo con los diputados de las diferentes fuerzas políticas, ya sea en su conjunto o de manera individual, pero para el caso concreto del Partido Revolucionario Institucional, yo estoy en la mejor disposición señor Presidente, y lo digo públicamente para que se dé un acercamiento, que además sería muy sano tanto para ustedes como para los diputados, de que conozcan no sólo el proyecto sino que incluso físicamente las operaciones del Instituto Electoral de Querétaro conozcan como vienen funcionando cada una de las diferentes áreas, conozcan que se maneja en cada una de las diferentes direcciones del Instituto Electoral de Querétaro. Ustedes saben que es mucha la carga de trabajo para los diputados, son demasiados temas y difícilmente se puede profundizar por todos los diferentes rubros que manejan cada año dentro de la Ley de Ingresos y Presupuesto Egresos. Sin

embargo esto no obsta para eludir la responsabilidad de los propios diputados y la misma que tenemos los integrantes de este órgano para tener un acercamiento y que los diputados sepan cómo funciona y cuál es la idea de este anteproyecto, primero. Y segundo.- Yo quiero respaldar la posición del doctor Elizondo. Si bien no tenemos derecho a voto sí a voz. El Partido Revolucionario Institucional por supuesto que está de acuerdo que todos los manejos financieros del Instituto Electoral de Querétaro sean claros, sean transparentes, que no existan ya bonos, compensaciones, gastos adicionales que se manejan en diferentes partidas, creemos que esto debe de pasar, incluso, en todos los lugares públicos, en todas las dependencias, tanto los diputados como los presidentes municipales, como regidores, como directores de organismos descentralizados, como funcionarios públicos de los diferentes niveles. Creemos que todos deben de tener los salarios integrados y no debe de haber más simulación y más manejo de recursos, digamos a escondidas o por debajo de la mesa, por lo tanto el Partido Revolucionario Institucional avala esta propuesta del doctor Elizondo, para que quede esto muy claro y se sepa públicamente y abiertamente cuál es el ingreso de cada consejero electoral, cuánto ganan los directores del Instituto Electoral de Querétaro, cuánto ganan los jefes de departamento, cuánto gana cada uno de los trabajadores de las diferentes dependencias. Muchas gracias señor Presidente. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Gracias al representante del Partido Revolucionario Institucional. Tomaremos nota de su planteamiento para servir de puente con los grupos de la Legislatura. Le cedemos el uso de la palabra a la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México. Hace uso de la palabra la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- En el mismo sentido que lo señala el representante del Partido Revolucionario Institucional. Yo no

únicamente avalo la propuesta del doctor Elizondo, yo creo que es una exigencia para el Instituto el cumplimiento del pago de impuestos y de las aportaciones de seguridad social. Ha sido una inquietud que los integrantes de este órgano colegiado conocen perfectamente por un análisis jurídico que yo les entregué, que se refiere precisamente a este punto, entonces es únicamente decir que no únicamente es de avalarse la propuesta, sino que es una exigencia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales que se tienen. Yo creo que como ciudadanos mexicanos lo menos que podemos hacer es cumplir esa obligación de contribuir al gasto público y dejar la simulación que desde que inició este órgano colegiado se ha venido dando en cuanto a hacer como que pagamos y de las autoridades fiscales hacer como que cobran, entonces también es en el mismo sentido la intervención. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias licenciada Ibarra. Le cedo el uso de la palabra, ya lo había solicitado con anterioridad la licenciada Carolina Alvarado. Hace uso de la palabra la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Estoy también, o sea, la propuesta que yo iba hacer o el comentario que iba hacer va encaminado a lo que comentaba el doctor Elizondo y el compañero del Partido Revolucionario Institucional. También asimismo con el cuestionario que ustedes están aplicando en el perfil de puestos, es un avance que se puede lograr bastante y ojalá que nos hicieran llegar este cuestionario que se les está aplicando. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Con todo gusto, le pedimos al director que tome nota del punto. El licenciado José Alfonso Rodríguez, representante del Partido Acción Nacional. Hace uso de la palabra el licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional.- Prácticamente todo está dicho. Acción Nacional secunda la moción del consejero Elizondo y respalda las posturas de los partidos políticos

aquí presentes, yo creo que es bastante adecuado. En esta misma tesitura, Acción Nacional por conducto de un servidor ofrece también la posibilidad de ser canal de comunicación con los diputados de la fracción del partido que represento. Gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias licenciado. Sí, doctor Elizondo. Hace uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Yo agradezco a todos que hayan tomado con buenos ojos esta propuesta. Yo les suplicaría a los señores consejeros que si tuvieran a bien aprobar a favor esta propuesta para que nuestro señor director pudiera hacer los cálculos correspondientes a esta partida cincuenta y uno. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Le pediría a la licenciada Cárdenas que de manera económica tome el sentido de la votación para enseguida poder proponer que de conformidad con el propio Reglamento en su artículo cincuenta y seis, pudiéramos tener receso a efecto de que se dé cumplimiento a este punto. Efectivamente tendrá el impacto en esta partida, con la intención de que el documento vaya debidamente integrado. El señor Sebastián Ramos. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más que. Lo que yo quería proponer es de que tratemos de hacer público los salarios del Instituto. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Así es. Retoma la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- O sea, que sí se hagan públicos porque es una forma de decirle a la sociedad cuánto realmente gana un consejero y un empleado y no caer en los vicios que están cayendo estos últimos días, no, nada más que sí se haga público. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muy bien señor Ramos. Aquí hay que tomar en cuenta también que estamos resolviendo lo del proyecto de presupuesto y será hasta el próximo mes de enero; primeros días de enero, cuando una vez conocida la resolución definitiva

de la Legislatura, tengamos que sesionar nuevamente para autorizar al director general el ejercicio de las partidas presupuestales que le hayan sido asignadas, ya con las cantidades definitivas, y desde luego, necesariamente tendrá que haber los ajustes que de ahí se deriven. Le pido a la licenciada Cárdenas que tome la votación en forma económica para la moción que ha hecho el doctor Elizondo. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Por favor, gustan levantar su mano. Acto seguido, los señores consejeros levantan la mano derecha en señal de aprobación. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Son siete votos a favor por la propuesta del doctor Javier Elizondo. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Bien. En razón de esta votación y en uso de las facultades que otorga el artículo cincuenta y seis, decretaríamos un receso. Qué tiempo estima el señor director que pudiera ser prudente para, dados los avances informáticos esto es relativamente sencillo, si nos pudiera indicar cuánto tiempo estima que pudiera ser adecuado. Hace uso de la palabra el licenciado José Vidal Uribe Concha. Yo pediría un tiempo máximo de treinta de minutos. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Tiempo máximo quiere decir que si antes de esa hora está resuelto el punto reanudamos la sesión. Contesta el licenciado José Vidal Uribe Concha.- Sí. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias. Licenciado Pablo Meré. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Perdón. Yo pediría que fijara de manera clara el término, porque evidentemente tenemos que estar aquí, pero quisiera aprovechar para ver unos asuntos internos, que nos dijeran veinte minutos, treinta minutos y no llegar tarde al reinicio de la sesión. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- El director tendría la palabra aquí, ¿cuánto tiempo cree que sea?. . . Contesta el licenciado José Vidal Uribe

Concha.- Yo pido como tiempo máximo treinta minutos, pero si sale mucho más rápido, seguramente nos trasladamos para acá, estamos muy cerca y si los medios informáticos nos lo permiten. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Carolina Alvarado. Hace uso de la palabra la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Yo pienso que, bueno, estando dentro de sus posibilidades que fuera lo menos el tiempo que nos tuvieron aquí, porque hay otros compromisos que también tenemos y que lo consideren no, por favor. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Vamos a procurar. El director nos dice que en veinte minutos podría ser tiempo suficiente. Volvemos en veinte minutos. Gracias.- -----

Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Tienen entonces el documento suscrito por el licenciado Uribe Concha donde está ya reflejado este nuevo cálculo, como ya se ha establecido pasará a formar parte integral del proyecto de presupuesto que se remitirá a la Quincuagésima Tercera Legislatura, acompañado del programa general de trabajo que comprende los treinta y cinco programas estructurados en once áreas de trabajo. ¿Si hubiera algún comentario por parte de los integrantes de este Consejo?. . . Si no fuera así, pediríamos a la Secretaria Ejecutiva de este Consejo, procediera a solicitar la votación de cada una de las señoras y señores consejeros. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Pasaríamos entonces a la votación: ¿licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- Me permite treinta segundos por favor... R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza

Zaragoza.- Sí, en un momento le doy la palabra. Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Efraín con el debido respeto, nada más una intervención... Retoma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Permítame, déjeme concluir, ya iniciada votación pidió usted la palabra, nada más que concluya la licenciada Sonia Cárdenas y le damos la palabra en un momento. Retoma la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- ¿Licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor. Bueno, tenemos que para este acuerdo son siete votos a favor, queda aprobado. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Licenciada Carolina Alvarado, representante del Partido de la Revolución Democrática, adelante. Hace uso de la palabra la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Licenciado, una pregunta ¿este documento ustedes ya lo habían leído?. . . Contesta el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Mire usted, el único cálculo que se le requirió al señor director es el relativo a la cuenta cincuenta y uno, que como ya lo anticipó el doctor Elizondo y en el cual aparece reflejado públicamente el cálculo relativo a ese ajuste que implica la unificación de dos rubros que son: sueldos y compensaciones; de tal manera que ahí aparece reflejada la diferencial que implica que no hay incremento adicional a las percepciones netas de ninguno de los trabajadores y empleados de este Instituto. De tal manera que es una operación matemática sencilla que no trae modificación al espíritu de lo que ya conocíamos. Licenciado Pablo Meré Alcocer. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo le pediría señor Presidente, si nos pudiera hacer llegar en los próximos días una relación de la percepción que tiene cada consejero electoral y de los directores y jefes de departamento del Instituto Electoral de Querétaro. Toma la palabra el

licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Con todo gusto señor representante, pedimos al licenciado José Vidal tome nota de esta solicitud y que se le remita en su oportunidad al licenciado Pablo Meré. Sí, licenciada Alvarado. Hace uso de la palabra la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- También pido de favor que si también nos hicieran llegar el mismo documento al partido que represento. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Con todo gusto, le reiteramos la indicación al licenciado José Vidal y desde luego si el resto de los partidos políticos quieren la lista con todo gusto se les hará llegar en forma próxima. Interviene la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Antes de terminar. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Sí. Hace uso de la palabra la licenciada Carolina Alvarado Ramírez, representante del Partido de la Revolución Democrática.- Aquí también, si hubiera la probabilidad de que nos pasaran la nómina que ustedes mandan a la Contaduría Mayor de Hacienda para que nosotros podamos también analizarla, ya anteriormente se le había comentado al licenciado Vidal. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Vamos a pedirle al licenciado Vidal tome en cuenta la petición, en la medida de las posibilidades se le cumplirá. Licenciada Ibarra. Hace uso de la palabra la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- La misma petición, únicamente porque yo, este cálculo que se está haciendo adicional, se supone que es para el pago de impuestos sobre el producto del trabajo y aportaciones de seguridad social. Lo único que a mí no me gustaría que este incremento adicional se quiera utilizar como una modalidad de subsidio para el pago de impuestos del personal que aquí labora, no me gustaría que se tratara de otra especie de simulación, entonces, también en su caso se me hagan llegar este documento que

solicita la representante del Partido de la Revolución Democrática, que sea a la brevedad. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muy bien. Se toma nota de la petición, y efectivamente nada más recordar que, el ya aplanado definitivo tendrá este Consejo que conocerlo, resolverlo en la sesión de los primeros días del próximo mes de enero del dos mil uno. De este lado hay una petición. El señor Sebastián Ramos del Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Yo creo que se tiene que hacer un desglose de lo que. A mí también me queda claro que es para pagar INFONAVIT y el Seguro Social, o sea, para que se integren al salario diario de los trabajadores, efectivamente yo creo que los impuestos, cada trabajador tiene obligación de pagar sus impuestos, los impuestos sobre la renta. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Así es. Sí, en esto. Interviene el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nada más decir que, que nos queda claro para que es, como lo dice la compañera del Verde Ecologista, o sea, que no se vayan a pagar los impuestos de los trabajadores, porque entonces sería una prestación, o sea, estaríamos quitando una obligación al trabajador, es una obligación pagar los impuestos sobre la renta Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Así es, ahí le daremos la indicación a nuestra administración, que todo esto observe puntualmente la ley aplicable en esta materia. Tendría la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas. Hace uso de la palabra el licenciado Antonio Rivera Casas.- Sí, nada más de manera muy breve. En estos días, y así salió publicado en los medios de comunicación, estuvo con nosotros el titular de la Contaduría Mayor de Hacienda y cuando le hicimos extensiva esta preocupación, se trabajo directamente con él, entonces, él tiene conocimiento perfectamente de esto, si alguno de los partidos políticos a través de sus diputados o de manera

directa quisiera platicar con él, a manera de tener una certeza más clara de su platica con respecto a este tema, pues yo lo agradecería. Gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- El licenciado Pablo Meré Alcocer. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Yo pediría que el rubro que dice "Gratificación Anual" dijera entre paréntesis "Aguinaldo" para que no hubiera duda a qué se refiere y no exista esta doble duplicidad y en lo demás a nosotros nos parece que está correcto. Gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Pediríamos al licenciado José Vidal tomara nota, si es una denominación que corresponda a cuentas ya predeterminadas o si se puede esto, vamos a decir sustituir por este término, lo hagan, es decir, que tomen en consideración el planteamiento. Doctor Javier Elizondo Molina. Hace uso de la palabra el doctor Javier Elizondo Molina.- Contablemente es importante señalar que así está establecido por los rubros que deben de ser en esos aspectos, la Contaduría Mayor de Hacienda nos dice que es "Gratificación Anual" equivale al aguinaldo, pero así es como se denomina desde el punto de vista contable, y por otro lado, en este documento que se nos acaba de dar, efectivamente hay un desglose de pago de prima vacacional, gratificación anual, y con la salvedad o con la aclaración de que todos y cada uno de los responsables del pago de estos impuestos, aquí serán reflejadas en el documento que presenta el señor director, en donde se tendrá que considerar el pago de los impuestos por parte del Instituto. Gracias. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias. Dado que el asunto está resuelto, pasaríamos licenciada Cárdenas, a desahogar el punto séptimo de nuestra orden del día, último correspondiente a esta sesión. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- El punto séptimo se refiere a la presentación, y aprobación en su caso, del acuerdo

del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio con el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año. El acuerdo es como sigue: Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, que autoriza al Director General a suscribir convenio con el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año. Antecedentes: Primero.- En fecha cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis, se promulgó la Ley Electoral del Estado de Querétaro. Segundo.- En fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, se publican las reformas a la Ley Electoral del Estado de Querétaro, las que por disposición del artículo tercero transitorio de dichas reformas, inician su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Tercero.- Por mandato del ordenamiento a que se refiere el antecedente primero, se crea el Instituto Electoral de Querétaro, organismo público permanente, dotado de autonomía constitucional, con personalidad jurídica y patrimonio propios, a cuyo cargo se encuentra la preparación, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales estatales. Cuarto.- El Instituto Electoral de Querétaro tiene su domicilio en la capital del Estado y ejercerá sus funciones en todo el territorio del mismo, contando con órganos de dirección y operativos dentro de la siguiente estructura: a) Consejo General; b) Dirección General; c) Consejos Distritales; d) Consejos Municipales; y e) Mesas Directivas de Casilla. Quinto.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es el órgano superior de dirección del Instituto, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como velar porque los principios de certeza,

legalidad, equidad, imparcialidad, y objetividad rijan todas las actividades de los organismos electorales. Considerandos: Uno.- Que mediante oficio número S. G. cero sesenta y uno diagonal dos M de fecha dieciocho de octubre del presente, el ciudadano Andrés Trejo Valencia Presidente, Municipal Constitucional de Tequisquiapan Querétaro, en cumplimiento al acuerdo emitido por el Honorable Ayuntamiento, solicita el apoyo del Instituto Electoral de Querétaro a fin de realizar los procesos de elección de Delegados y Subdelegados en dicho municipio, atento a lo que dispone el artículo veintiuno de la Ley Electoral del Estado y previo acuerdo del Consejo General del referido Instituto. Dos.- Que en artículo veintiuno de la Ley Electoral del Estado en su párrafo último cita: “El Instituto Electoral de Querétaro, a solicitud de cualquier Ayuntamiento, podrá ser coadyuvante de aquellos en la organización de los procesos de elección de delegados y subdelegados municipales, en los términos que señale la Ley Orgánica Municipal del Estado, los reglamentos respectivos y previo convenio que con apego a la Ley Electoral de Estado de Querétaro se suscriba”. Tres.- Que los fines del Instituto Electoral de Querétaro, atento a lo que dispone el artículo cincuenta y nueve del ordenamiento electoral local son: contribuir al desarrollo de la vida democrática de los ciudadanos de Querétaro; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; garantizar a los ciudadanos de Querétaro el ejercicio de los derechos político-electorales y la vigilancia en el cumplimiento de sus obligaciones; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio, y; promover el fortalecimiento de la cultura política y democrática de la ciudadanía queretana. Cuatro.- Que la Ley Electoral del Estado de Querétaro en su artículo sesenta y ocho establece: “El Consejo General tiene competencia para: y la fracción trigésima tercera cita: “Dictar los acuerdos y autorizar la celebración de los convenios necesarios para hacer efectivos los asuntos de su competencia”. Cinco.- Que la Ley Electoral del

Estado de Querétaro en su artículo setenta y nueve señala: “Son facultades del Director General”; y la fracción primera refiere: “Representar legalmente al Instituto”. Seis.- Que el convenio en mención contempla rubros como la asesoría en aspectos operativos, la capacitación de funcionarios de mesas receptoras del sufragio y préstamo de materiales electorales como: urnas, mamparas, crayones y liquido indeleble; aunado lo anterior a que la responsabilidad legal y política de la organización corresponde en su totalidad al ayuntamiento solicitante. Siete.- Que la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, señala en su artículo sesenta y cuatro a los primeros treinta días siguientes a la toma de posesión de los ayuntamientos para designar y en su caso elegir a los delegados y subdelegados que deban representar al mismo en las diversas poblaciones, para que previa protesta de ley entren en funciones. Con base en las consideraciones anteriores y con apoyo en lo dispuesto por los artículos uno, dos, cinco, veintiuno, cincuenta y nueve, sesenta y ocho fracciones trigésima tercera, setenta y nueve y demás relativos y aplicables de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; así como lo dispuesto por los artículos uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, nueve, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y siete, cincuenta, cincuenta y dos, cincuenta y seis, cincuenta y siete, sesenta y tres, sesenta y ocho, sesenta y nueve, setenta y uno, setenta y dos, setenta y cuatro, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Querétaro; de igual manera y con apoyo en lo dispuesto por el artículo sesenta y cuatro de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, éste Consejo General tiene a bien expedir el siguiente: Acuerdo: Primero.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, es competente para conocer y resolver en lo relativo a autorizar al Director General a suscribir convenio con el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan Querétaro, para coadyuvar en la celebración de elecciones de

delegados y subdelegados municipales en el presente año. Segundo.- El Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, aprueba favorablemente y autoriza al Director General para que firme convenio con el Honorable Ayuntamiento de Tequisquiapan Querétaro, para coadyuvar en la celebración de elecciones de delegados y subdelegados municipales en el presente año. Tercero.- La autorización antes otorgada se limita a rubros como la asesoría en aspectos operativos, la capacitación de funcionarios de mesas receptoras del sufragio y préstamo de materiales electorales como: urnas, mamparas, crayones y liquido indeleble, lo que se contemplan en el anexo que forman parte del presente, los que se dan por reproducidos en éste acto para todos lo efectos legales a que haya lugar. Cuarto.- De igual modo y tomando en consideración que otros ayuntamientos del Estado pudieran mostrar interés en que el Instituto Electoral de Querétaro coadyuve con ellos en la elección de delegados y subdelegados, atendiendo a lo señalado por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y considerando que el término para la elección de dichos representantes municipales esta por concluir, se autoriza al Director a que firme otros convenios con los restantes ayuntamientos si así lo solicitan formalmente, con la salvedad de que se limite a los mismos rubros y con semejantes condiciones, las que se contemplan en el anexo y en el punto anterior, con la obligación de hacerlo del conocimiento inmediato de éste Consejo General. Cabe hacer mención que le responsabilidad legal y política en el proceso electoral citado y en el uso de los materiales referidos, recae en su totalidad en el Ayuntamiento solicitante. Quinto.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga”. Dado en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil.- Damos fe. El Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral de Querétaro, Hace constar:

Que el sentido de la votación en el presente acuerdo fue como sigue. Si no hay ningún comentario paso a la votación del presente acuerdo. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Licenciado Pablo Meré, representante del partido Revolucionario Institucional. Hace uso de la palabra el licenciado Pablo Meré Alcocer, representante del Partido Revolucionario Institucional.- Gracias señor Presidente. Quisiera hacer un comentario que no creo que afecte la votación. Simplemente decirles que en el Municipio de Querétaro desde la semana pasada y este fin de semana estaremos llevando a cabo elecciones de delegados, de subdelegados municipales perdón, están atentamente invitados, si quieren señor Presidente, que les haga llegar el calendario. Nos dividimos los regidores, si bien hay una comisión de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal de Regidores que integran precisamente la forma, hay una comisión de gobernación de la cual depende la comisión especial para la elección de subdelegados. Además de la carga de trabajo del municipio, todos los regidores nos integramos y nos repartimos la elección de subdelegado, se mandaron hacer boletas, se mandaron hacer actas y hay documentos y material que creo que les puede servir para apoyar a los municipios que les han pedido información, y también, seguramente se tienen contemplado, y si no, vale la pena que lo analicen. La Ley Orgánica Municipal da un lapso únicamente de treinta días para hacer la elección de subdelegados, de delegados y subdelegados municipales, de tal manera que, en realidad quedan muy pocos días para desahogar estos puntos, pero hay información a este respecto en el Municipio de Querétaro en el Ayuntamiento, y por mi conducto también, si desean se los hago llegar en mi calidad de regidor y sindico municipal. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Muchas gracias licenciado Meré, agradeceríamos el envío de esta documentación que podría complementar el trabajo de asesoría técnica a estos ayuntamientos.

Tiene la palabra el señor Sebastián Ramos del Partido del Trabajo. Hace uso de la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- ¿La elección va a ser para delegados y subdelegados en Tequisquiapan?. . . Responde el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Así es. Retoma la palabra el ciudadano Sebastián Ramos Rodríguez, representante del Partido del Trabajo.- Nosotros consideramos que es bueno que ayude el Instituto Electoral en ese municipio donde se van hacer elecciones, más bien donde las pidan, y bueno, también quisiéramos que no nada más hubiera elecciones para subdelegados que son puestos honorarios, honoríficos, sino que también hubiera elección de delegados, es una petición, es una lucha que se tiene que dar, a los delegados que son los que cobran, o sea, a los que cobran los elige una persona y a los que no cobran los elige el pueblo, así como que algo raro, no. Que bueno que Tequisquiapan va hacer esa elección, y que bueno que el Instituto ayude en cuanto a los materiales, creo yo que es donde tienen que ayudar. Yo creo que la responsabilidad tiene que caer en el Ayuntamiento de Tequisquiapan, y que bueno, el Instituto se cuide un poco de no involucrarse mucho en las actividades más que en el apoyo, que se pueda dar con materiales porque puede haber problemas, porque sería responsabilidad del Ayuntamiento y no involucren al Instituto. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- A este respecto solo señalar que efectivamente en los puntos de acuerdo tercero y cuarto queda perfectamente delimitada la intervención del Instituto Electoral que encaja con lo que previene el último párrafo del artículo veintiuno de la Ley Electoral que es “coadyuvancia” en materia de apoyo de asesoría técnica, de préstamo de materiales y capacitación, quedando muy claro que la responsabilidad legal y política de todo el proceso es del Ayuntamiento correspondiente y, solamente agregar que una vez de que tuvimos esa petición formal del Ayuntamiento de

Tequisquiapan, hemos tenido planteamientos similares de otros Ayuntamientos, específicamente en los de: Peñamiller, en el de Pedro Escobedo y Amealco de Bonfil, en algunos de estos municipios no se está pidiendo asesoría técnica, sino solamente préstamo de algunos materiales. De tal manera que como lo previene ya el punto cuarto del acuerdo, de formalizarse esto, tendría que hacerse justamente en esos términos, quedando muy claro que el Instituto Electoral de Querétaro no interviene en la organización de proceso, esa es responsabilidad del Ayuntamiento por conducto de su comisión especial de regidores. Tiene la palabra la licenciada Ibarra, luego el licenciado Rodríguez. Hace uso de la palabra la licenciada Ma. de Jesús Ibarra Silva, representante del Partido Verde Ecologista de México.- Nada más para recordarle al compañero Sebastián, que al igual que los nombramientos de titulares de las dependencias del Ejecutivo, el nombramiento de delegados es el clásico botín político en el caso de los ayuntamientos, entonces no es tan novedoso que se haga de esta manera. Sería muy bueno tomar el ejemplo del Municipio de Tequisquiapan que lo van a someter a la elección estos cargos, pero esta es la situación en nuestro Estado Mexicano. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.-Adelante licenciado Rodríguez, representante de Acción Nacional. Hace uso de la palabra el licenciado José Alfonso Rodríguez Sánchez, representante del Partido Acción Nacional.- Hay dos vertientes que Acción Nacional quisiera acotar: Los niveles de gobierno reconocidos por el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos están bien definidos son: el federal, el estatal y el municipal, siendo el municipio la célula única e indivisible, que no sé por qué, bueno, es harina de otro costal el hecho que se estén eligiendo subdelegados subdividiendo al municipio porque solamente son oficinas administrativas, por un lado; y por el otro lado es loable lo que esta haciendo el Instituto Electoral, porque no funge ni

como vigilante ni como, ni va más allá de una mera asesoría técnica, es préstamo de equipo, deslindándose políticamente de una elección, que cuidado, en otras instancias puede tener un fuerte rebote legal, no. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Así es. Se tendrá especial cuidado en ese aspecto y justamente los convenios que se firmen así lo reflejaran. Si no hay alguna otra intervención, le pediríamos a la licenciada Cárdenas, Secretaría Ejecutiva, proceda a solicitar la votación de este acuerdo que ya fue leído. Hace uso de la palabra la licenciada Sonia Cárdenas Manríquez.- Perfecto. ¿Licenciado Antonio Rivera Casas?. . . R.- A favor; ¿licenciada María del Carmen Abraham Ruiz?. . . R.- A favor; ¿licenciada Martha Lucía Salazar Mendoza?. . . R.- A favor; ¿doctor Javier Elizondo Molina?. . . R.- A favor; ¿arquitecto Ricardo Briseño Senosiain?. . . R.- A favor; ¿licenciado Efraín Mendoza Zaragoza?. . . R.- A favor; ¿licenciada Sonia Cárdenas Manríquez?. . . R.- A favor. Tenemos entonces siete votos a favor en el acuerdo relativo al punto número siete. Con esto la Secretaría Ejecutiva da por concluidos los puntos que eran para desahogarse en el día de hoy. Toma la palabra el licenciado Efraín Mendoza Zaragoza.- Agotado el orden del día. Damos por concluida esta sesión. Agradeciéndoles a todos su presencia. Buenas tardes. -

-----  
-----